

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
25 MAY 2022
OFICINA DE PARTES

Alcaldía



DECRETO EXENTO N° 1541/
Retiro, 27 MAYO 2022
VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.dic.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022
- 2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de Servicio Mano de Obra reparación alumbrado Público sectores Puente Negro, Callejón El Almendro e Higuierilla, de la Comuna de Retiro.
- 2° El Incumplimiento de las funciones del Departamento de Obras Municipales al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación, Capítulo IV, Artículo 21, Letra E.
- 3° Dada la disponibilidad inmediata de Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, de proveer lo solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

- 1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, por Servicio Mano de Obra reparación alumbrado Público sectores Puente Negro, Callejón El Almendro e Higuierilla de la Comuna de Retiro.
- 2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, Servicio Mano de Obra reparación alumbrado Público sectores Puente Negro, Callejón El Almendro e Higuierilla, de la Comuna de Retiro., por un valor de \$5.466.675.- incluido IVA.
- 3° **CERTIFIQUESE**, la ejecución del servicio solicitado por parte del Departamento de Obras municipales, para proceder al respectivo pago que correspondiere.
- 4° **IMPUTESE** el monto de \$5.466.675.- Incluido IVA. A la cuenta 22.08.004.002.002 "servicio de mantención de alumbrado público", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS (S)
Autorización presupuestaria y financiera



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Obras
- Adquisición
- Archivo Administración /
RRP/JII/BFA/GBT/mbs

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
27 MAY 2022
OFICINA DE PARTES

SECRETARIA DE ECONOMIA
PROYECTO DE LEY
DE
FISCALIDAD

Artículo 2º

El presente proyecto de ley tiene por objeto
establecer las bases para la creación de un
nuevo impuesto sobre el consumo de alcohol.
El presente proyecto de ley tiene por objeto
establecer las bases para la creación de un
nuevo impuesto sobre el consumo de alcohol.

CONSIDERANDO

Que el consumo de alcohol es una de las principales causas de los problemas de salud pública en el país;
Que el presente proyecto de ley tiene por objeto establecer las bases para la creación de un nuevo impuesto sobre el consumo de alcohol;

ARTÍCULO 1º

Se crea un impuesto sobre el consumo de alcohol, el cual será de carácter general y se aplicará a todos los consumidores de alcohol en el territorio nacional.

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer las bases para la creación de un nuevo impuesto sobre el consumo de alcohol.

